

CÓDIGO DE CONDUCTA EN LA CADENA DE SUMINISTRO

1. OBJETO

El presente documento tiene como objetivo extender su compromiso de responsabilidad social, ética empresarial y desarrollo sostenible a proveedores, contratistas y colaboradores para establecer relaciones comerciales estables y duraderas de cooperación, basadas en la honestidad, la transparencia y la confianza, que permitan minimizar el riesgo de vulneración de los derechos humanos y sociales, asegurar el cumplimiento normativo, en particular en asuntos relacionados con la ética y la integridad en las conductas empresariales.

EL GRUPO TORMEAL (TORMEAL S.L y Mecanizados Esytor) en adelante TORMEAL, promueve que proveedores, contratistas y colaboradores realicen su actividad de acuerdo con las mejores prácticas, cumpliendo con los estándares internacionalmente y nacionales aceptados respecto a Transparencia y Ética Empresarial, Derechos Humanos y Sociales, Seguridad y Salud, Calidad y Medio Ambiente.

TORMEAL selecciona a sus proveedores, contratistas y colaboradores bajo criterios de objetividad, imparcialidad, y no discriminación, promocionando la competencia, el trato idéntico y evitando cualquier conflicto de interés, con el objetivo de ser un referente en el cumplimiento de los códigos éticos y de lucha contra el fraude y la corrupción.

De esta manera TORMEAL se compromete a realizar una contribución positiva a la sociedad a través de sus actividades y, espera que sus proveedores, contratistas y colaboradores favorezcan, mediante la aplicación de estos principios, a su propia actividad, a sus empresas o filiales, así como otras partes interesadas con los que mantiene relaciones comerciales, como empleados, subcontratistas y terceros.

2. PRINCIPIOS Y COMPROMISOS EXIGIDOS

a) Transparencia y Ética

TORMEAL considera la transparencia, la integridad y la ética empresarial como base fundamental para mantener relaciones comerciales sostenibles, por lo que asume el compromiso de desarrollar sus actividades empresariales y profesionales de acuerdo con la legislación vigente en cada uno de los lugares donde se desarrollen, observando un elevado comportamiento ético.

TORMEAL espera por tanto que sus proveedores, contratistas y colaboradores actúen bajo las siguientes premisas:

- ✓ Respeten las leyes, normas y reglamentos de los países en los que realicen su actividad.
- ✓ No lleven a cabo prácticas ni conductas no éticas, que aún sin violar la ley, puedan perjudicar la reputación de TORMEAL.
- ✓ No participen en acciones que comprometan o pongan en peligro la legalidad y los principios éticos fundamentales.

CÓDIGO DE CONDUCTA EN LA CADENA DE SUMINISTRO

- ✓ Sean transparentes e íntegros en toda información financiera, comercial o empresarial que emitan.
- ✓ Respeten los principios de la confidencialidad, no utilizando ni compartiendo la información que hayan recibido como confidencial durante su relación comercial, salvo que hayan sido autorizados por TORMEAL o, por motivos de obligación legal o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas.
- ✓ Dispongan de los medios necesarios que garanticen la privacidad de los datos personales a los que tengan acceso en el ejercicio de su actividad.
- ✓ Cumplan las normas más estrictas de conducta ética y moral, absteniéndose de ejercer prácticas que impliquen corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.
- ✓ No ofrezcan, de forma directa o indirecta, ningún pago en metálico o en especie a TORMEAL, o a alguno de sus empleados, o a otras entidades, con la intención de obtener o mantener ilícitamente negocios u otras ventajas.

b) Derechos Humanos y Sociales

TORMEAL respeta y hace suyos los valores incluidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, las Resoluciones de la Organización Internacional del Trabajo, orientadas al respeto a la dignidad del individuo, y a las Convenciones sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas.

En consecuencia, TORMEAL exige que sus proveedores, contratistas y colaboradores cumplan los siguientes preceptos:

- ✓ Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia, asegurándose de no ser cómplices de ninguna forma de abuso o vulneración de los mismos.
- ✓ Rechazar cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, o cualquier otra conducta que intimide u ofenda los derechos de las personas.
- ✓ No aceptar ningún tipo de discriminación de empleo y ocupación por motivos de edad, raza, color, género, religión, ascendencia nacional, orientación sexual, origen social o étnico, capacidad física, embarazo, estado de salud, opinión pública, pertenencia a sindicatos o estado civil. Y, respetar la legalidad en la contratación social de discapacitados de acuerdo a la legislación de cada país.
- ✓ Mantener un entorno en el que se trate a todos los trabajadores con dignidad y respeto, en el que no se recurra a amenazas de violencia, explotación o abuso sexual, acoso verbal o psicológico o maltrato.

CÓDIGO DE CONDUCTA EN LA CADENA DE SUMINISTRO

- ✓ Prohibir el trabajo forzoso en todas sus formas, adoptando prácticas de empleo compatibles con los convenios de la OIT en esta materia.
- ✓ Cumplir las leyes y reglamentos en materia de salarios y horarios de trabajo, respetando todos los derechos de los trabajadores (salario mínimo, remuneración de horas extraordinarias, periodos de descanso y vacaciones).
- ✓ Apoyar a libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
- ✓ Apoyar la erradicación del trabajo infantil, no contratando a menores de edad para la realización de ningún tipo de trabajo, siendo la edad mínima de admisión al empleo no inferior a la edad de finalización de la escolarización obligatoria, según la legislación nacional. Los jóvenes no deberán realizar trabajos que puedan ser peligrosos, interfieran en su educación o sean perjudiciales para su salud o desarrollo físico, mental, social o moral.

c) Seguridad y Salud

TORMEAL está comprometida con la seguridad de sus trabajadores e impulsa la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo y adopta las medidas preventivas establecidas en la legislación vigente proporcionando un ambiente de trabajo respetuoso con la seguridad, salud y la dignidad de los empleados. Por ello exige a sus proveedores, contratistas y colaboradores que:

- ✓ Ofrezcan a sus empleados un lugar de trabajo seguro y saludable, comprometiéndose a cumplir las normas internacionales de seguridad.
- ✓ Garanticen unas condiciones higiénicas adecuadas en el puesto de trabajo.
- ✓ Tengan previstas medidas preventivas para evitar riesgos en el trabajo y respuestas ante situaciones de emergencia para supuestos de accidentes durante la realización de la actividad laboral.
- ✓ Formen a sus empleados para que conozcan estas medidas y las apliquen, de manera que velen por la seguridad propia, la de otros empleados, clientes, proveedores, contratistas y colaboradores y, en general, de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de sus actividades.

d) Calidad y Medio Ambiente

La preservación y el respecto al Medio Ambiente es uno de los pilares básicos de TORMEAL que se manifiesta en el cumplimiento de las mejores prácticas ambientales en todas sus actividades y en su compromiso de fomentar iniciativas que buscan combatir el cambio climático y conservar la biodiversidad. En este sentido, TORMEAL espera que sus proveedores, contratistas y colaboradores:

CÓDIGO DE CONDUCTA EN LA CADENA DE SUMINISTRO

- ✓ Cuenten con una política ambiental eficaz y que cumplan la legislación y los reglamentos vigentes sobre protección del medio ambiente.
- ✓ Mantengan un enfoque preventivo en busca de una mayor eficiencia en sus actividades, instalaciones, equipos y medios de trabajo.
- ✓ Diseñen procesos de producción que supongan un uso eficiente de los recursos disponibles minimizando el impacto medioambiental.
- ✓ Favorezcan el desarrollo de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.
- ✓ Prevean sistemas eficaces para la identificación, control y tratamiento de los principales impactos ambientales generadores en materia de consumo de recursos naturales, gestión de emisiones, residuos, sustancias peligrosas y vertidos.
- ✓ En caso de que se produzcan daños ambientales, garanticen el empleo todos los medios necesarios para restablecer la situación anterior al evento que ha causado el impacto.

3. CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO

Los suministros o servicios proporcionados por el proveedor, subcontratista o colaborador como consecuencia de los pedidos cursados por TORMEAL se llevarán a cabo de acuerdo con el presente documento, el cual se considera aceptado por el proveedores, subcontratista o en el momento de su conformidad expresa o tácita al documento de pedido realizado y por ende al encargo efectuado, salvo en el caso de que concurren circunstancias especiales, las cuales en documento aparte, se harán constar de forma expresa.

Los requisitos enunciados en el presente documento son de obligado cumplimiento en todo momento. Mientras el documento permanezca en vigor, su contenido es obligatorio, incluso si no se ha hecho referencia explícita a este en la documentación correspondiente a la compra.

Estos requisitos podrán ser complementadas por requisitos particulares o un Acuerdo Marco, establecidas específicamente para uno o varios pedidos concretos efectuados por TORMEAL.

TORMEAL se reserva el derecho a rescindir la relación contractual con aquellos proveedores, contratistas y/o colaboradores que incurran en incumplimiento de los principios éticos aquí recogidos.

TORMEAL recomienda a sus proveedores que cuenten con su propio código ético y se adopten prácticas que lo respeten.

CÓDIGO DE CONDUCTA EN LA CADENA DE SUMINISTRO

4. CANAL ÉTICO

Los proveedores, contratistas y colaboradores podrán comunicar cualquier práctica irregular relacionada con el incumplimiento o la vulneración de las conductas recogidas en este documento a través de los siguientes canales de comunicación:

calidad@tormeal.com

tormeal@tormeal.com

donde, también podrán entrar en contacto para resolver cualquier duda con respecto a la interpretación de estos principios.